

años a modo de Noviembre de mil  
 ochocientos setenta y ocho - Venidos. lo  
 que del Ayuntamiento que al margen  
 se expresa en favor de D. Mariana Bayo,  
 la providencia del Sr. Alcalde primero  
 D. Joaquin Guzman Guzman al que des  
 pués de leído y aprobado el acta de  
 tener dio cuenta de la Comunion  
 expedida por la Administracion Geo  
 nomica de la Provincia contra este  
 Ayuntamiento por la cantidad de  
 2753 pesetas 5 centimos por con  
 sumos y consumos, 1415 pesetas  
 12 centimos por el impuesto de sal,  
 166 pesetas 67 centimos por sueldo  
 de empleados, dicho tres cantidades  
 correspondientes al segundo semestre  
 fre del año corriente, y 920 pesetas  
 27 centimos por resto de cuenta  
 del impuesto de sal del año seti  
 mo, y cuyo consumo se le tenian  
 de dicta 7 pesetas 50 centimos;  
 lo que hace presente al Ayunta  
 miento para que acuerde lo que  
 crea conveniente. En los de ayun  
 tamiento en esta debe manifes  
 tado por el Sr. Presidente, y

Reclamacion de Bayo

